

20-08-12 16:29.

2014V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

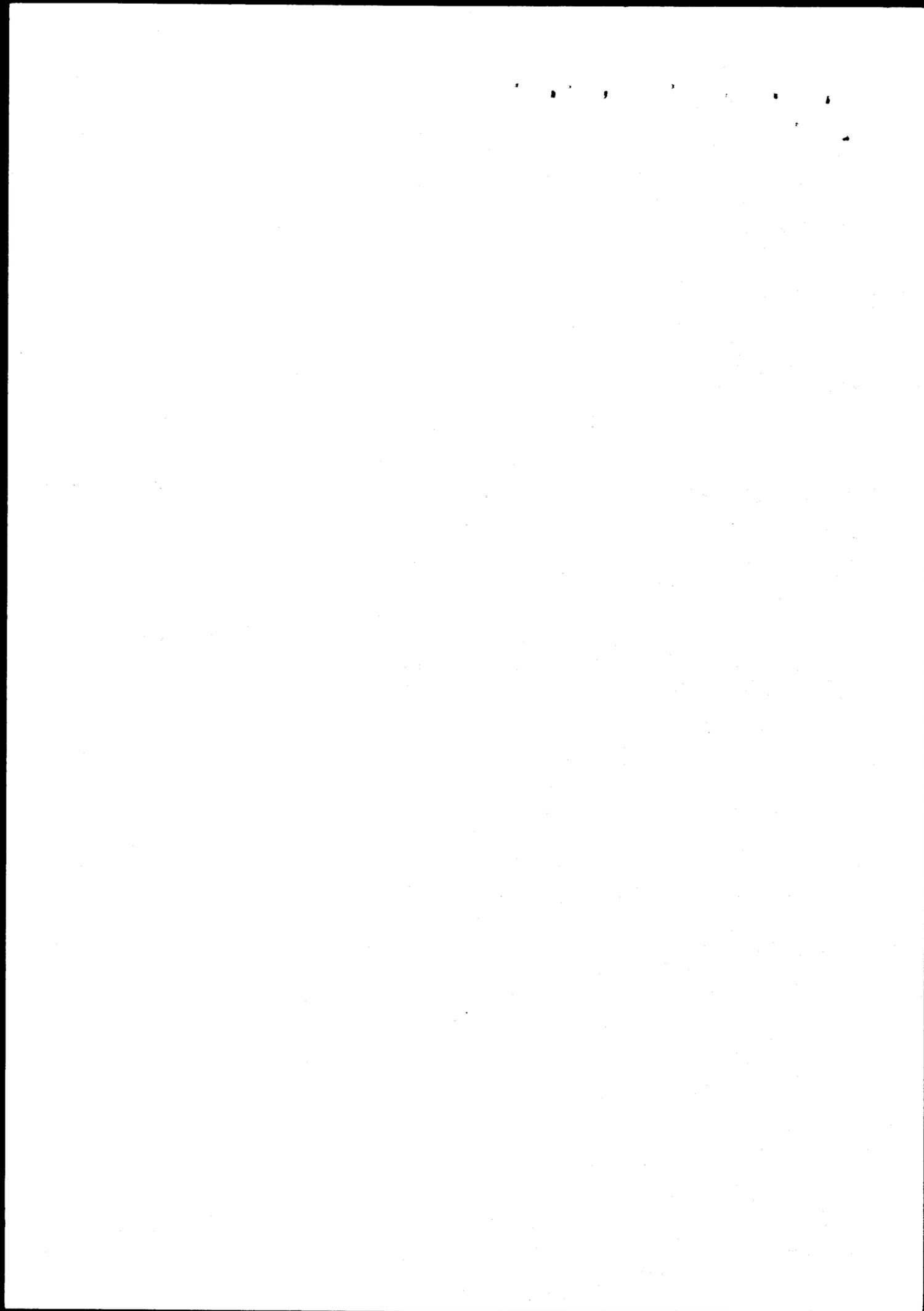
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

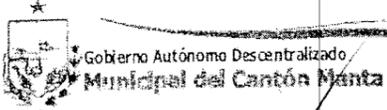
FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1-17-10-09-000
Nombre:	Orotonez Vega Juan Carlos.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel 094 263334.
Reclamo:	C.A. Unificación Existe fotografía.
Firma del Usuario	Beatriz Sarango Lopez
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	<i>[Signature]</i>
Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	

Retra 23-08-12
08:00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 5872 - IP

1/9/2012 10:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-17-40-09-000	350,00	\$ 22.750,00	CIUD. ULEAM MZ. AH L-09	2012	5086	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR AFECTUO	REBAJAS (-) / REAJUSTO (+)	VALOR A PAGAR	
ORDÓÑEZ VEGA JUAN CARLOS	1103528277	Costa Judicial				
1/9/2012 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,24	(\$ 1,02)	\$ 7,22	
		Interes por Mora				
		MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 3,11		\$ 3,11	
		MEJORAS HASTA 2011	\$ 29,76		\$ 29,76	
		SOLAR NO EDIFICADO	\$ 45,50		\$ 45,50	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,41		\$ 3,41	
		TOTAL A PAGAR			\$ 91,00	
		VALOR PASADO			\$ 91,00	
		SALDO			\$ 0,00	

CANCELADO 09 ENE 2012

GUBIERNNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisca
RECAUDACIÓN





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23985:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de septiembre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1174009000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el numero CERO NUEVE de Trescientos Cincuenta Metros Cuadrados, ubicado en la Manzana AH, de la Ciudad de Manta, que mide de Frente, Catorce metros y de fondo veinticinco metros. Linderando: **POR EL FRENTE:** Con la Calle Ucinco. **POR ATRAS:** Lote numero Cero seis de propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lote numero Diez .**POR EL COSTADO IZQUIERDO;** Lote numero Cero ocho de la Sra. T.M. Lila Véliz. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA **L I B R E D E G R A V A M E N**.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	310 08/02/1991	1.489
Compra Venta	Compraventa	1.395 26/05/2011	23.379

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 20 de octubre de 1988**
Tomo: **1** Folio Inicial: **5.465** - Folio Final: **5.470**
Número de Inscripción: **1.857** Número de Repertorio: **2.739**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de octubre de 1988**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de **s u s e m p l e a d o s y p r o f e s o r e s**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta



2 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. **Compraventa y Rectificación de una Compraventa.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637

Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste. colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 08 de febrero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.489 - Folio Final: 1.492

Número de Inscripción: 310 Número de Repertorio: 512

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de febrero de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO.

- Sobre el lote de terreno Numero CERO NUEVE, de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana AH, que mide de Frente Catorce metros y de fondo Veinticinco metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02575434	Cevallos Maria Lina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

5 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 26 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.379 - Folio Final: 23.394

Número de Inscripción: 1.395 Número de Repertorio: 3.034

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, Soltero, representado por el Sr. Pedro Gustavo Gudiffo Mejia, en su calidad de Apoderado conforme consta del Poder especial. Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el numero CERO NUEVE, de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana AH, de la Ciudad de Manta, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051578	Ordoñez Vega Juan Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039362	Cevallos Macias Maria Lina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051577	Reyes Mera Jose Adalberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	310	08-feb-1991	1489	1492



Handwritten signature

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:20 del lunes, 06 de agosto de 2012

A petición de: *Sra. Luana Sarango Lopez*
110 40 2727

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

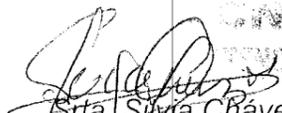
Manta 9 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

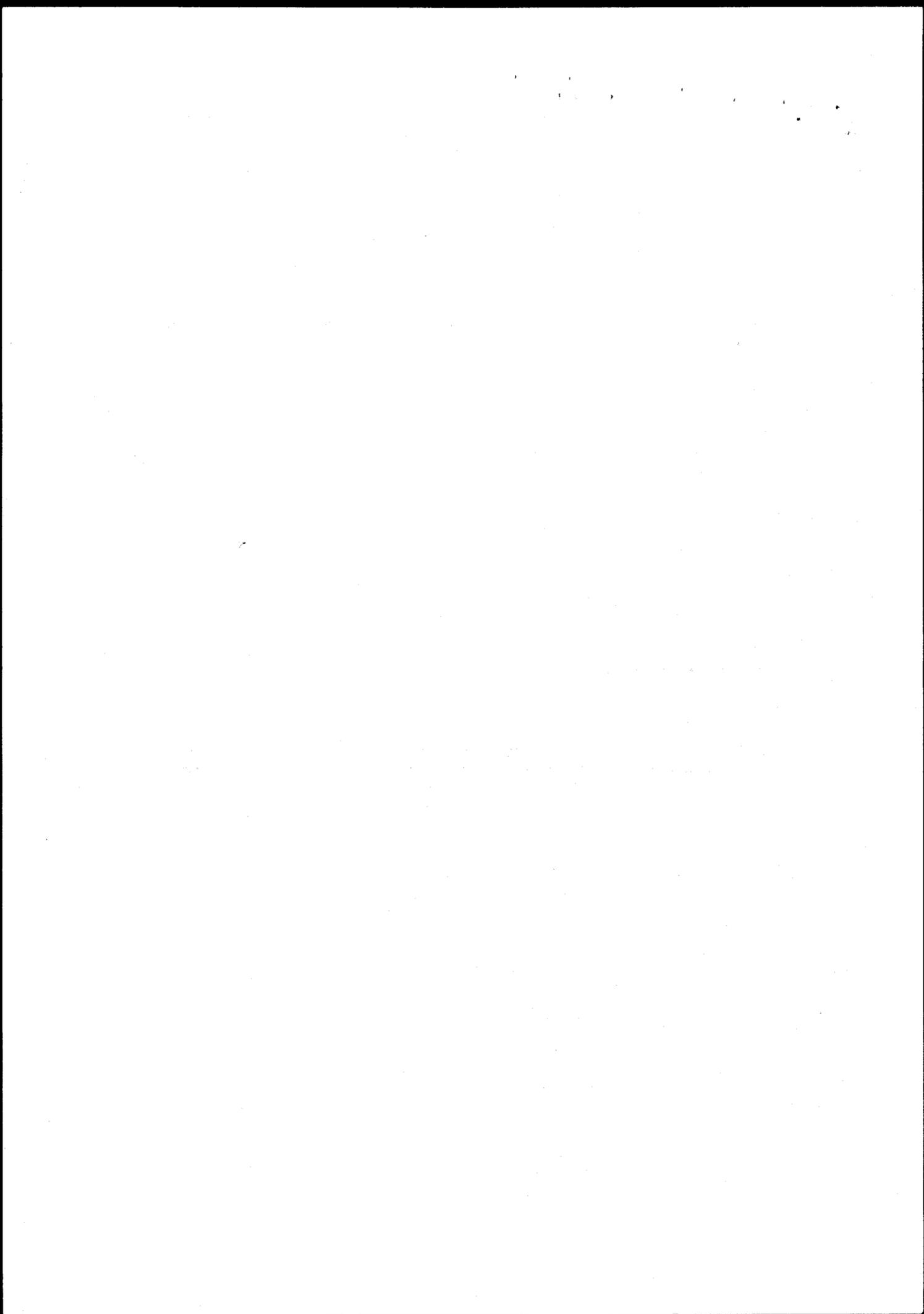
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr. **ORDOÑEZ VEGA JUAN CARLOS** con No. de Ced. **110352827-7** **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Srta. Silvia Chávez M
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A
ATENCIÓN AL CLIENTE





Valor \$ 1,00

099900327

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 265-1829

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Napoleón Cruz Mendoza Intriago, predio ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana AH, parte del lote Nº 06, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,00m- Lote Nº 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 – Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m – Lote Nº 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m – Lote Nº 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Juan Carlos Ordoñez)

Área Total: 28,00m²

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

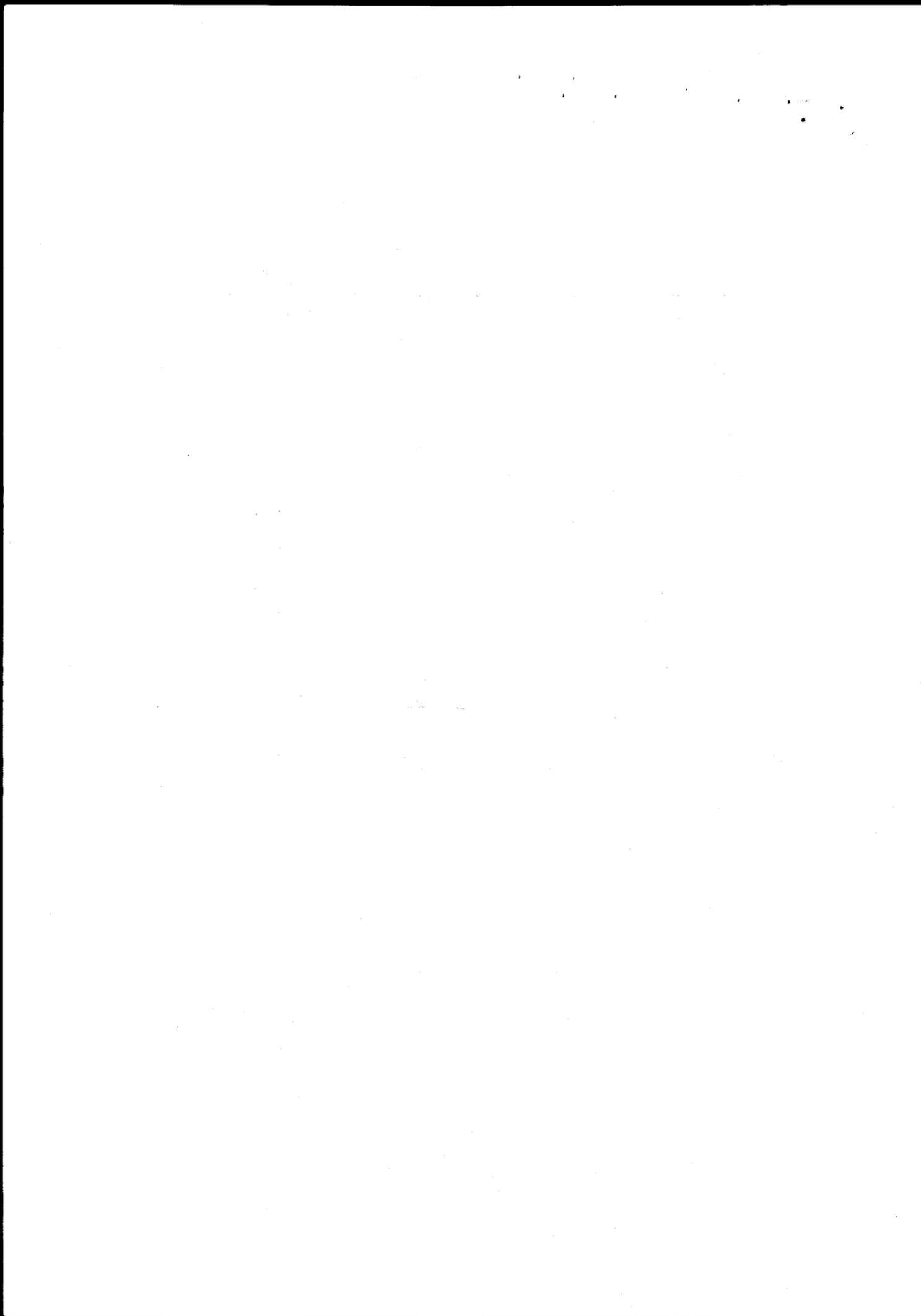
Manta, 17 de Agosto del 2012



Sr. Raimiro Lyor Añeaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.





Valor \$ 1,00

AUTORIZACION

No. 50-1829

000999505

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad del Sr. **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, dichos predios se encuentran ubicados en las inmediaciones a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, calle U-5, parroquia Manta del cantón Manta. Clave catastral N° 1174009000, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE: 350,00m2. Propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, Escritura Pública de compraventa autorizada por la Notaría Cuarta el 11 de Octubre del 2010 e inscrita el 29 de septiembre de 1971.

Frente: 14,00m - Calle U-5

Atrás: 14,00m - Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago (actual parte del Lote N° 06 propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m - Lote N° 10

Por el Costado izquierdo: 25,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz

SEGUNDO LOTE: 28,00m2. A favor del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, otorgado mediante subdivisión N° 265-1829 de fecha 17 de agosto del 2012.

Frente: 14,00m - Lote N° 09. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Juan Carlos Ordoñez)

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA: 378,00m2

Frente: 14,00m - Calle U-5

Atrás: 14,00m - Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 27,00m - Lote N° 10 y parte del lote N° 05 propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga

Por el Costado izquierdo: 27,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz y parte del lote N° 07 propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez

Nota:

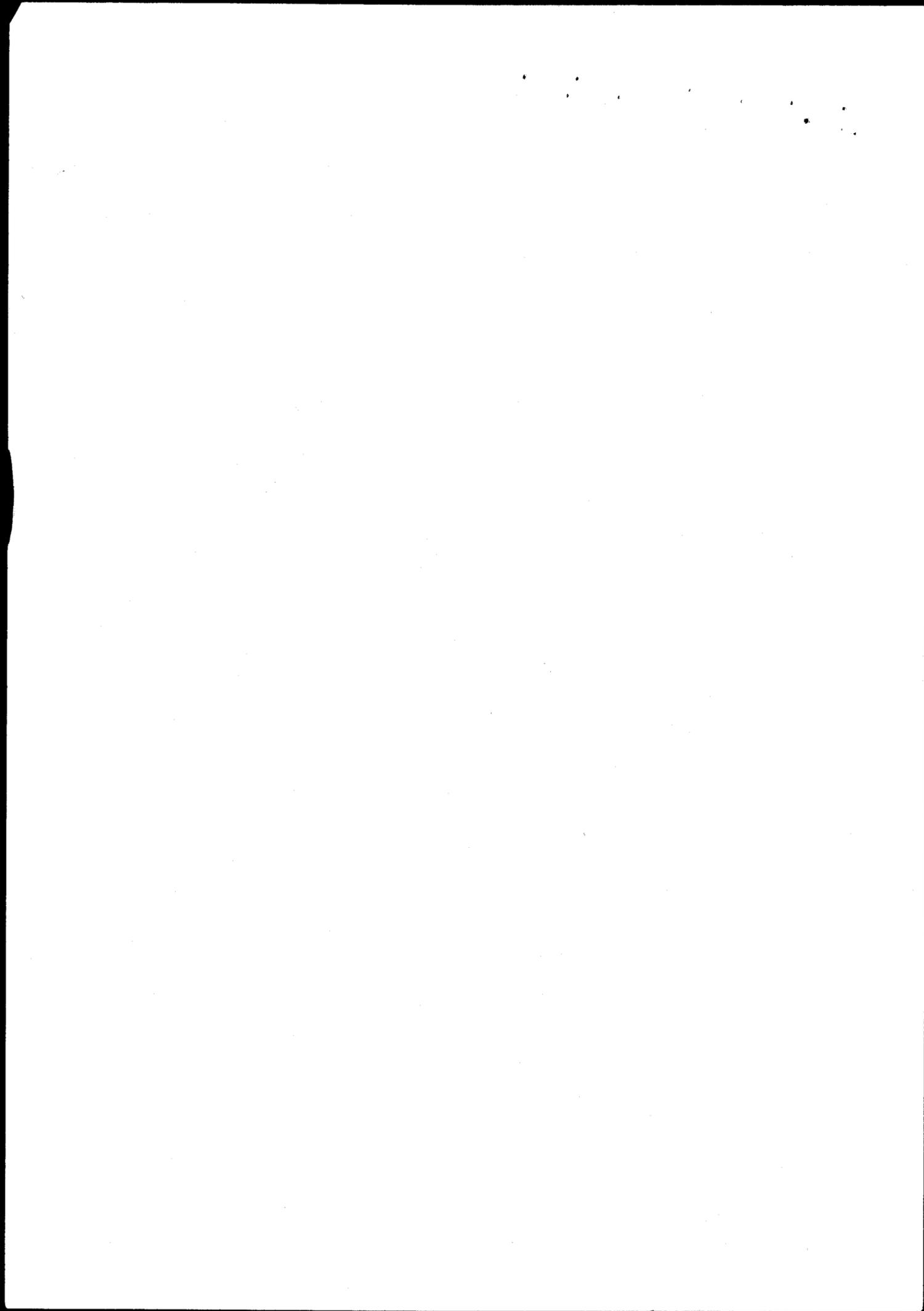
- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m2.
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 17 de Agosto del 2012

Sr. Rainiero Llor Arteaga

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García





Valor \$ 1,00

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano**

1-17-40-06.

2016

009990606

AUTORIZACION

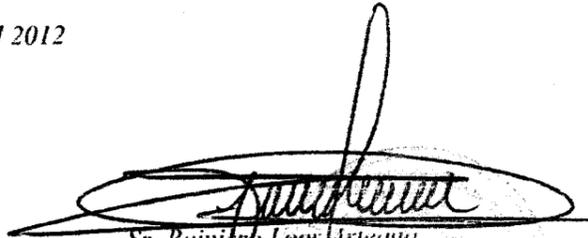
Nº. 265-1829

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Napoleón Cruz Mendoza Intriago, predio ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana AH, parte del lote Nº 06, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

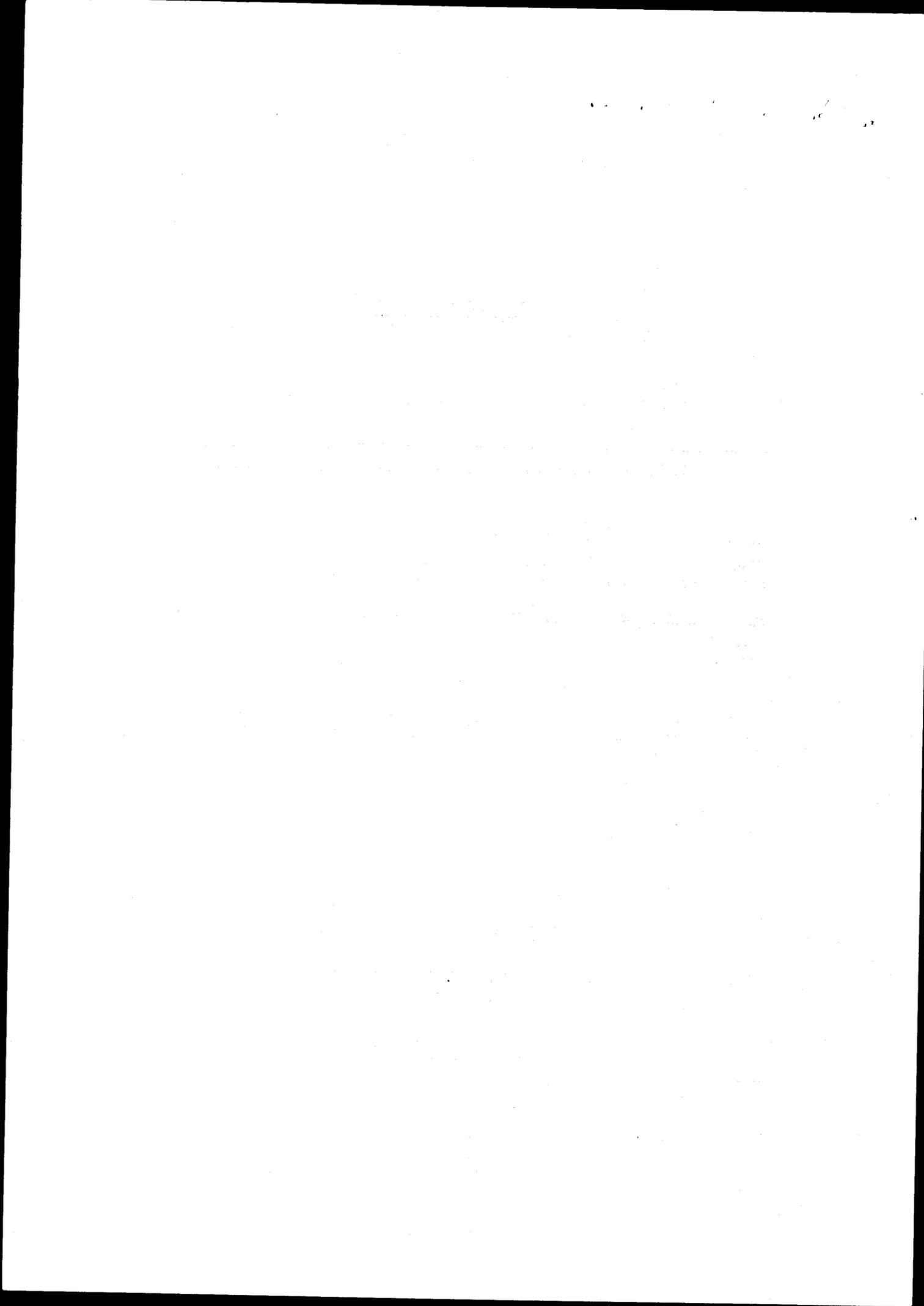
Frente: 14,00m- Lote Nº 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega
Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago
Por el Costado derecho: 2,00m - Lote Nº 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.
Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote Nº 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)
Área Total: 28,00m²

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

Manta, 17 de Agosto del 2012


Sr. Raimundo Loo Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.





Valor \$ 1.00

AUTORIZACION

No. 50-1829

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad del Sr. **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**; dichos predios se encuentran ubicados en las inmediaciones a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana AH calle U-5, el primero signado como Lote N° 09 y el segundo es parte del Lote N° 06, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral N° 1174009000, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE: 350,00m2. Propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, Escritura Pública de compraventa autorizada por la Notaría Cuarta el 11 de Octubre del 2010 e inscrita el 26 de mayo del 2011

Frente: 14,00m - Calle U-5
Atrás: 14,00m - Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago (actual parte del Lote N° 06 propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega)
Por el Costado derecho: 25,00m - Lote N° 10
Por el Costado izquierdo: 23,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz

SEGUNDO LOTE: 28,00m2. A favor del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, otorgado mediante subdivisión N° 265-1829 de fecha 17 de agosto del 2012.

Frente: 14,00m - Lote N° 09. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega
Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago
Por el Costado derecho: 2,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.
Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

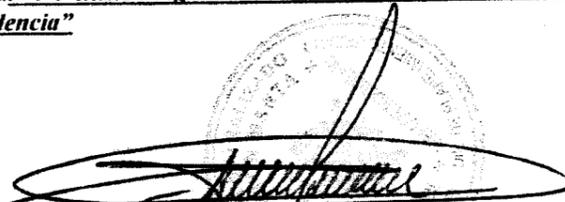
MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA: 378,00m2

Frente: 14,00m - Calle U-5
Atrás: 14,00m - Área sobrante del Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago
Por el Costado derecho: 27,00m - Lote N° 10 propiedad particular y parte del lote N° 05 propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.
Por el Costado izquierdo: 27,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz y parte del lote N° 07 propiedad del Sr. Carlos Luis Ordoñez Vega.

Nota:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m2.
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 17 de Agosto del 2012



Sr. Raúlery Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que no ha cumplido con...

[The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or a report, with several lines of text visible but not readable.]

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO**, ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Ely Alfaro de Manabí, Manzana AH, lote N° 06, calle U-6, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1174006000, el mismo que según escritura posee un área de 350,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 350,00m². (Escritura N° 294, Otorgada por la Notaria Cuarta el 08 de marzo de 1991 e inscrita el 09 de diciembre de 1992 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta).

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 - Lote N° 9. Propiedad de María Lina Cevallos M. (actual Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m - Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

Por el Costado izquierdo: 25,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA: 28,00m²

Frente: 14,00m Lote N° 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO: 322,00m²

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 - Lote N° 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

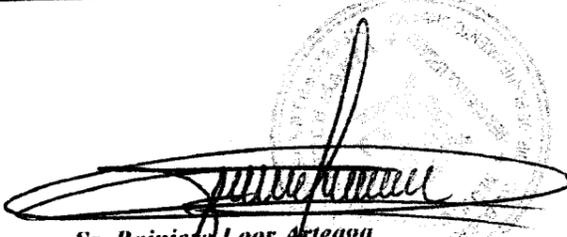
Por el Costado derecho: 23,00m - Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

Por el Costado izquierdo: 23,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 17 de Agosto del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

